

**MAT.: REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE
PERMANENCIA AL SR. ROBERTO CURCI.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366.26

SANTIAGO, 10 de agosto de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/213/2026; 309/15/2021; 309/219/2026; en el D.U. Afecto N° 61 de 2026, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2026; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Facultad de Economía y Negocios revistió de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **ROBERTO CURCI**, [REDACTED], de Estados Unidos, Decano de la Brennan School of Business, Dominican University, Illinois, USA, quien realizó una visita de acreditación internacional AACSB, en el marco del proceso de Continuous Improvement Review 2026, actividad que se desarrolló entre el 17 y 19 de mayo del 2026, en instalaciones de la Facultad.

Que, producto de una inadvertencia administrativa de la unidad requirente y sumado a la alta carga de trabajo que ha tenido la Unidad de Recursos Humanos, por licencia médica de la persona encargada de la tramitación de este tipo de solicitudes, no se pudo dictar el acto administrativo en el momento correspondiente, por lo que se dispone su regularización.

RESUELVO:

1. REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE, con cargo al centro de costo de la Unidad de Acreditación Institucional y Rankings perteneciente a Decanato, al señor **ROBERTO CURCI**, los siguientes gastos de permanencia.

- a) Pasajes por un monto de \$5.234.395.- según orden de compra N° 5707-41-TD26 de Blanco Viajes SPA.
- b) Fee pasajes por un monto de \$43.911.- según orden de compra N° 5707-44-TD26 de Blanco Viajes SPA.
- c) Alojamiento por un monto de \$670.320.- según orden de compra N° 5707-69-TD26 de Blanco Viajes SPA, correspondientes a 4 noches de alojamiento (check-in 15 de mayo al 19 de mayo check-out) a un valor de \$167.580.- IVA incluido c/u (detalle en documento adjunto).

[REDACTED]

d) Fee alojamiento por un monto de \$4.760.- IVA incluido según orden de compra N° 5707-70-TD26 de Blanco Viajes SPA.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Signed by: José Luis Ruiz Vergara
Signed at: 2026-08-18 18:16:05 -04:00
Reason: Apruebo este documento



JOSÉ LUIS RUIZ V.
Vicedecano

Signed by: Oscar Manuel Landerretche Mo
Signed at: 2026-08-18 19:39:29 -04:00
Reason: Apruebo este documento



ÓSCAR M. LANDERRETCHÉ M.
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2026-08-18 17:11:16 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco
PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CMV / VRM / CFU / MZL / DCV

Distribución:

1. Contraloría U. de Chile
2. Unidad de Recursos Humanos FEN
3. Decanato
4. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
5. Archivo